



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

DECRETO N° 230

SANTIAGO, 19 DIC. 2016



VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 5, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Ley N° 20.882, de Presupuestos para el año 2016; La Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Decreto N° 14, de 27 de enero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de fecha 14 de diciembre de 2016; D. S. N° 19, de 2011, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D. S. N° 1561, de 2016 del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

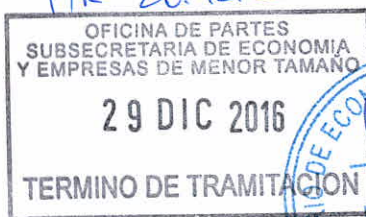
1.- Que, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribieron con fecha 31 de diciembre de 2015, un convenio de transferencia y su anexo, siendo aprobado por Decreto N° 14, de 27 de enero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que por medio del Decreto N° 1561, de 2016, del Ministerio de Hacienda se modificó el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

3.- Que con fecha 14 de diciembre de 2016, ambas Subsecretarías, suscribieron una modificación del Convenio anteriormente individualizado.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRÚEBASE la modificación al Convenio de Transferencia de Recursos antes individualizado cuyo texto se transcribe a continuación:



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Y

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Valparaíso, a 14 de diciembre de 2016, entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, representada por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura don Raúl Súnico Galdames, ambos domiciliados en esta ciudad, en calle Bellavista N° 168, Piso 18, por una parte; y por la otra, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño representada por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domeneh, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 10, Santiago, de paso en esta ciudad, se celebra la siguiente modificación al convenio de transferencia de recursos aprobado por Decreto N° 14 de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

PRIMERA ANTECEDENTES:

La partida 07, capítulo 03, programa 01, subtítulo 24, ítem 02, asignación 012, del presupuesto de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, correspondiente al año 2016, contempla la transferencia de la suma de \$16.026.361.000.- (dieciséis mil veintiséis millones trescientos sesenta y un mil pesos), a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. con el objeto de financiar exclusivamente actividades del programa de investigación pesquero y acuícola, que incluye el monitoreo y seguimiento sistemático de las pesquerías, el monitoreo o seguimiento de las actividades de acuicultura, de las especies hidrobiológicas que constituyan plagas y la obtención de la información oceanográfica requerida para asegurar el ejercicio sustentable de esta última, la investigación referida al estado sanitario y ambiental de las áreas en que se realiza acuicultura y la evaluación de stock mediante modelamientos.

Que de conformidad con lo anterior, se suscribió un convenio de transferencia entre ambas Subsecretarías aprobado por Decreto N° 14 de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que mediante Decreto N° 1561 de 2016, del Ministerio de Hacienda se modificó el presupuesto de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en el sentido de incrementar en la suma de \$832.300.000 (ochocientos treinta y dos millones trescientos mil pesos) la asignación presupuestaria anteriormente individualizada.

SEGUNDA MODIFICACIÓN.

Por el presente se modifica el convenio de transferencia suscrito entre la Subsecretaría de pesca y Acuicultura y la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor tamaño, antes individualizado, en los siguientes términos:

- a) En el párrafo final de su cláusula PRIMERA y en el párrafo primero de su cláusula TERCERA, en el sentido de incrementar en \$832.300.000.- (ochocientos treinta y dos millones trescientos mil pesos) el monto que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá transferir durante el año 2016 a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el citado convenio.

En consecuencia, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se obliga a transferir durante el año 2016 a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño la suma de \$16.858.661.000.- (dieciséis mil ochocientos cincuenta y

ocho millones seiscientos sesenta y un mil pesos), transferencia que se efectuará en los términos indicados en la cláusula tercera del citado convenio.

- b) En el literal a) del párrafo primero de su cláusula SEGUNDA, en el sentido de incrementar en \$832.300.000.- (ochocientos treinta y dos millones trescientos mil pesos) el monto que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá transferir durante el año 2016 a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño para efectos de financiar las actividades contenidas en el programa de investigación básica o permanente para la regulación pesquera acuícola correspondiente al año 2016.

En consecuencia, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se obliga a transferir durante el año 2016 a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño la suma de \$14.272.745.000.- (catorce mil doscientos setecientos y dos millones setecientos cuarenta y cinco mil pesos), para efectos de financiar las actividades contenidas en el programa de investigación básica o permanente para la regulación pesquera acuícola correspondiente al año 2016

Se deja expresa constancia que el aumento del monto de la transferencia efectuada para el año 2016 conforme los párrafos anteriores no importara una modificación de los proyectos, estudios y/o actividades del programa de investigación pesquero y acuícola a que alude el artículo 92 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

TERCERA: VIGENCIA

La presente modificación de Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

CUARTA: PERSONERÍAS

La personería de don **RAUL SUNICO GALDAMES** para representar a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura consta en el D.S. Nº 70 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH** para representar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño consta en el Decreto Supremo Nº 19 del 3 de febrero del 2016 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, de los cuales quedarán dos en poder de cada una de las partes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que origine el presente decreto al subtítulo 24, Item 02, Asignación 012 de presupuesto asignado a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO


COORDINADOR
JURÍDICO

Lo que transcribe, para su conocimiento,
y comunico a Usted.,

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño